

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
**SE DECLARA DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL CARIBE.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/51/2005**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y tomando en consideración los sucesos acaecidos en el Sureste del País, debido a la magnitud del huracán "Wilma", por causa de fuerza mayor, se declaran inhábiles, únicamente respecto de la Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a partir del día 20 de octubre y hasta aquel en que se determine vía acuerdo la reanudación de labores.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veinticuatro de octubre de dos mil cinco.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.